

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° 08 DE 2022 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL POR SISTEMA TLD, PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA”

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° 08 DE 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía 08 de 2022, recibidas mediante correo electrónico.

Observación realizada por RADPROCT SAS:

OBSERVACIÓN 01:

Al requerir que el proveedor cuente con plataforma tecnológica para descarga de lecturas que permita que el proceso y acceso a las lecturas sea ágil y efectivo.

RESPUESTA 01:

Se acepta la observación teniendo en cuenta que la plataforma tecnológica facilita el proceso de descarga de resultados del análisis de los dosímetros permitiendo acceso oportuno a los resultados para el control del peligro por radiaciones.

OBSERVACIÓN 02:

El proveedor deberá brindar 2 capacitaciones de inducción a los estudiantes nuevos.

RESPUESTA 02:

Se acepta observación, ya que necesaria la capacitación a los residentes y estudiantes en práctica sobre el uso adecuado de dosímetros.

OBSERVACIÓN 03:

Tiempo de entrega de dosímetros: 5 días antes de iniciar el periodo de uso y para dosímetros extemporáneos máximo 48 horas hábiles después de la solicitud y Entrega de lecturas: 5 días calendario después del retorno.

RESPUESTA 03:

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos de entrega y retorno son los indicados.

OBSERVACIÓN 04:

Solicitar que la empresa oferente cuente con certificación de calidad para garantizar la calidad del servicio.”

RESPUESTA 04:

No se acepta la observación ya que la certificación de calidad es. de carácter voluntario.

Dada A Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 08 de 2022, continúan vigentes.

Comité Técnico:



FIRMA ESTRUCTURADOR TÉCNICO
DIANA MARIA RINCON GALVIS
TECNICO ADMINISTRATIVO